



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2305/ASO/05	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 23/05/2018	BOUC: Nº 15 DE 24/05/2018
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A 5+5	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CONSTITUCIONAL	
DEPARTAMENTO: DERECHO CONSTITUCIONAL	
FACULTAD: DERECHO	
PERFIL PROFESIONAL: DERECHO CONSTITUCIONAL	
ACTIVIDAD DOCENTE: DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHOS FUNDAMENTALES	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
DELGADO-IRIBARREN GARCIA-CAMPERO, MANUEL	9.25



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (0-6 puntos)						Experiencia docente e investigadora (0-3 puntos)			Otros méritos (0-1 puntos)			Entrevista personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL		
	1	2	3	4	5	6	Total	7	8	9	Total	10			11	12
BLASCO LOZANO, IGNACIO	2.5	2.5	1				6	1.5	0	0.1	1.6	1			1	8.6
CARAVACA CABALLERO, MARIA	0	0.5	0				0.5	0	0	0	0	0.5			0.5	1
DELGADO-IRIBARREN GARCIA-CAMPERO, MANUEL	2.5	2.5	1				6	2	0	0.25	2.25	1			1	9.25
DELGADO JIMENEZ, ANTONIO FELIPE	0	1	0.2				1.2	1	0	0.1	1.1	0.7			0.7	3
GARCIA LOZANO, LUIS MIGUEL	0	0.5	0				0.5	1	0	0.5	1.5	1			1	3
GARZA RODRIGUEZ, JOSE LUIS	0	1	0.5				1.5	0.5	0	0.1	0.6	1			1	3.6
MARINEZ CRISTOBAL, DANIEL	0	1	0.5				1.5	0	0.75	0.25	1	0.5			0.5	3
MARTOS MARTINEZ, GONZALO JAVIER	0	2	0.5				2.5	2	0	0.25	2.25	1			1	5.75
ORDUÑA PRADA, ENRIQUE	2	2	1				5	2	0.75	0.25	3	1			1	9
PELAEZ MURAS, MANUEL ELIAS	2	1	0.2				3.2	0	0	0.1	0.1	0.5			0.5	3.8
QUINZA REDONDO, MARIA JOSE	0	0	0				0	0	0	0	0	0.2			0.2	0.2
RUBIO AGENJO, JOAQUIN	2	2	0.5				4.5	1	0	0	1	1			1	6.5
SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO	0	1	0.2				1.2	0.25	0.75	0.1	1.1	1			1	3.3
SAN SEGUNDO MANUEL, JUAN MAGIN	2	2	0.5				4.5	2	0.75	0.1	2.85	1			1	8.35
SANCHEZ DIEGO, GONZALO	0	0.5	0				0.5	0	0	0	0	0.5			0.5	1
SANCHEZ MORENO, MANUEL	0	2	0.5				2.5	1	0	0.1	1.1	1			1	4.6



SANCHEZ SANCHEZ, EVA MARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.5	0.5	0.5	
SERRANO LANZUELO, CARMINA	0	0.5	0																0.5	0.5	1
VACCARO ALEXANDER, YOLANDA CARMELA	0	0	0																0.5	0.5	1.35
VILLASEÑOR GOYZUETA, CLAUDIA ALEJANDRA	0	1	0.5																1	1	3.1

BLASCO LOZANO, IGNACIO: Abogado del Estado desde 1990, se ha valorado especialmente su función como Agente de España ante el TEDH, habiendo intervenido en casos españoles ante dicho Tribunal, así como su intervención en la negociación del Protocolo 14 como representante de España en el Comité Director de Derechos Humanos del Consejo de Europa, áreas de especialización específicas de la plaza que se convoca. Se han valorado asimismo las publicaciones relacionadas con la protección de los derechos fundamentales, si bien se ha ponderado el impacto de las mismas. Entre sus otros méritos se han tenido en cuenta otros cargos de responsabilidad desempeñados, cursos, congresos y seminarios, y las distinciones recibidas.

CARAVACA CABALLERO, MARÍA: Se valora su experiencia profesional como abogado, pero la misma no está relacionada con el ámbito de especialización de la plaza que se convoca. Su actividad docente no está relacionada con el Derecho Constitucional ni los Derechos Fundamentales. En los otros méritos se ha tenido en cuenta su Máster de Práctica Jurídica.

DELGADO-IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO, MANUEL: Se ha valorado que es Letrado por oposición de las Cortes Generales desde 1983, cuerpo especialmente relacionado con el ámbito del Derecho Constitucional, y que ha impartido docencia específica de Derecho Constitucional tanto en Licenciatura, Grado y Máster desde 1985. Se han tenido asimismo en cuenta las más de cuarenta publicaciones aportadas, todas ellas específicas en Derecho Constitucional y Parlamentario, todas ellas en editoriales y revistas de indudable calidad científica. Es Director de la Secretaría Técnica de la Junta electoral Central desde 2004. Se han valorado entre otros méritos aportados su participación en congresos y seminarios internacionales y su participación como observador electoral en diversos procesos.

DELGADO JIMÉNEZ, ANTONIO FELIPE: Se ha valorado su experiencia profesional como abogado, si bien se ha ponderado que la misma no está conectada directamente con el Derecho Constitucional. Acredita experiencia docente como profesor de Derecho Constitucional en la Universidad Carlos III de Madrid durante cuatro años. En la experiencia investigadora solo aporta un artículo pendiente todavía de publicación. En otros méritos se han considerado su máster en asesoría jurídica, la formación en investigación y los certificados de idiomas.

GARCIA LOZANO, LUIS MIGUEL: Se valora su ejercicio como abogado desde 2013, si bien se ha ponderado que el mismo no está relacionado con el ámbito de la plaza que se convoca. Se valora asimismo la docencia impartida en el área de Derecho Público, las publicaciones en dicha materia y en el ámbito de la innovación docente; así como su participación en proyectos de investigación, ponencias, becas, certificados de idiomas dentro de otros méritos.

GARZA RODRÍGUEZ, JOSE LUIS: Se ha valorado su experiencia profesional como abogado tanto en Méjico como en España, se ha valorado su vinculación como PDI en la UCM entre 2008 y 2009, así como su actividad como profesor Colaborador honorífico en derecho constitucional tanto en la Universidad de Nuevo León



en México como en el Departamento de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la UCM. Se aportan pocas publicaciones, pero relacionadas con el ámbito de la plaza que se convoca, si bien se ha ponderado la calidad de las revistas en las que se encuentran publicadas. En otros méritos se ha tenido en cuenta sus estancias de investigación y participación en proyectos de investigación.

MARTINEZ CRISTOBAL, DANIEL: se ha valorado su ejercicio como abogado desde 2006. Si bien su tesis doctoral se enmarca en el ámbito del Derecho constitucional, la actividad docente desempeñada se ha desarrollado en áreas ajenas a la especialidad de la plaza que se convoca (organización y gestión de empresas, seguridad y salud, gestión urbanística) Se aportan cuatro publicaciones, una de ellas la tesis doctoral pendiente de publicación actualmente. En otros méritos se ha tenido en cuenta otros másteres y cursos de especialización, si bien se ha ponderado que no están relacionados con el área de especialización.

MARTOS MARTÍNEZ, GONZALO JAVIER: Abogado ejerciente desde 1997, acredita amplia experiencia docente en Derecho Constitucional desde 2008. Se han valorado las publicaciones presentadas, relacionadas con el área de especialización de la plaza que se convoca. En otros méritos se ha tenido en cuenta sus estancias en el extranjero, su participación en el Máster de Acceso a la Abogacía como tribunal evaluador de TFM, así como sus puestos de asesor jurídico en diversos organismos públicos.

ORDUÑA PRADA, ENRIQUE: Pertenencia desde 2002 al cuerpo de secretarios interventores. También se ha valorado el desempeño del cargo de subdirector General. Doctor en Derecho. Profesor del área de Derecho Administrativo desde 2005 en la Universidad autónoma de Madrid. Participación en proyectos e investigación. Tesis doctoral publicada. Numerosas publicaciones relevantes y conectadas con el Derecho Constitucional.

PELAEZ MURAS, MANUEL ELIAS: Funcionario de carrera del Cuerpo Superior Jurídico de Castilla-La Mancha desde 2007, letrado de la CNMV y especialista en contratación del Banco de España, se ha ponderado que su experiencia profesional no está relacionada con el área de especialización para el que se convoca la plaza. No acredita experiencia docente ni publicaciones en el ámbito del área de especialización de la plaza.

QUINZÁ REONDO, MARIA JOSÉ: experiencia profesional como notario-secretario en el Arzobispado de Valencia no guarda relación con el ámbito de especialización de la plaza convocada. No acredita experiencia docente ni investigadora en el ámbito de la plaza convocada. En otros méritos se ha valorado sus certificados de idiomas.

RUBIO AGENJO, JOAQUÍN: Vocal asesor nivel 30 Dirección general de ordenación profesional, Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, Secretaría General de Sanidad y Consumo desde 2012, se ha valorado especialmente su participación en la elaboración y tramitación de proyectos de real decreto y anteproyectos de ley y sus memorias, así como de informes para contestar a iniciativas parlamentarias de las Cortes, actividad específicamente relacionada con la especialización de la plaza que se convoca. Se valora su experiencia docente como profesor asociado de Derecho Constitucional el curso 2017/2018. Como otros méritos, se han tenido en cuenta las titulaciones oficiales presentadas, en particular su título de especialista en Derecho europeo área también vinculada a la plaza que se convoca, así como el nivel de idiomas.

SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO: Se valora como experiencia profesional el ejercicio como letrado de la Comunidad de Madrid desde 2016, si bien no consta su pertenencia por oposición al citado cuerpo. La actividad desempeñada tampoco guarda relación con el área específica de la plaza convocada. Su actividad docente e investigadora no está relacionada con el Derecho Constitucional ni los Derechos Fundamentales. Se ha tenido en cuenta su Tesis doctoral en Derecho. En otros méritos se han valorado otras titulaciones (título de licenciado en Psicología y Ciencias de la Información, título de doctor en esta última), proyectos de investigación y acreditación a la figura de profesor titular.



SAN SEGUNDO MANUEL, JUAN MAGIN: Como experiencia profesional se ha valorado su acceso por oposición al cuerpo de Técnico Superior de la Asamblea de Madrid y los distintos puestos desempeñados en la misma desde 1990. Acreditada dilatada experiencia docente en el área de especialización de la plaza que se convoca, aportando asimismo publicaciones en la materia, si bien se ha ponderado a este respecto el impacto de las mismas y la aportación de publicaciones en diarios digitales por tanto sin indexar. En otros méritos se han valorado sus estancias en el extranjero, idiomas y cursos realizados relacionados con el área de especialización de la plaza convocada.

SANCHEZ DIEGO, GONZALO: Abogado colegiado desde 2015. No aporta publicaciones ni experiencia docente en el ámbito de especialización de la plaza que se convoca. En otros méritos se ha valorado su certificado de inglés nivel C1 y su licenciatura en Derecho.

SANCHEZ MORENO, MANUEL: Se ha valorado como experiencia profesional los puestos de experto en Derechos Humanos desempeñados en distintos organismos tanto nacionales como internacionales, específicamente vinculados con el perfil de la plaza que se convoca. Como experiencia docente, se han valorado los cursos en materia de derechos humanos impartidos, si bien se ha ponderado que muchos de ellos son cursos de corta duración, seminarios o jornadas. En las publicaciones aportadas, se ha ponderado que no se encuentran publicados en revistas con índice de impacto.

SANCHEZ SANCHEZ, EVA: No acredita experiencia como Abogado, ni en actividades relacionadas con el ámbito de especialización de la plaza convocada. No acredita experiencia docente en el ámbito de especialización de la plaza convocada, a la que tampoco se ajustan las publicaciones aportadas que están relacionadas con el ámbito tributario. En otros méritos se han tenido en cuenta sus estancias en centros extranjeros.

SERRANO LANZUELA, CARMINA: Como experiencia profesional se ha valorado su trabajo como letrada en la empresa Codina y Asociados durante 6 años en el departamento de derecho comunitario y relaciones internacionales. La experiencia docente e investigadora aportada no está relacionada con el ámbito de especialización de la plaza que se convoca. En otros méritos se ha valorado su licenciatura en Derecho, su doctorado en Derecho comunitario y sus idiomas.

VACCARO ALEXANDER, YOLANDA CARMELA: La experiencia profesional, docente e investigadora acreditada no está relacionada con el perfil de la plaza que se convoca. Se ha valorado la tesis doctoral y las dos publicaciones relacionadas con el ámbito de la plaza convocada. En otros méritos se han valorado sus estancias de investigación y su certificado de idiomas.

VILLASEPOR GOYZUETA, CLAUDIA ALEJANDRA: Como experiencia profesional se han valorado los distintos puestos desempeñados relacionados con los derechos fundamentales de los inmigrantes por su conexión con una de las áreas de especialización de la plaza convocada. Como experiencia docente se han valorado los cursos impartidos en la Universidad Francisco de Vitoria, el CESIF, y como colaboradora honorífica del Departamento de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho. En otros méritos se han valorado su participación en diversos proyectos de investigación, y su título de especialista en Derechos humanos.



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	PUESTO FUNCIONARIAL: Acceso por oposición a un cuerpo de funcionarios jurídicos del Estado del grupo A: hasta 2.5 puntos
2.-	EXPERIENCIA PROFESIONAL: Trayectoria profesional de excelencia y antigüedad en el ejercicio como Abogado o como funcionario: hasta 2.5 puntos.
3.-	ESPECIALIZACIÓN: en materia de Derecho Público, valorándose específicamente el área de especialización de la convocatoria de (Derecho Constitucional, Derechos Fundamentales): hasta 1 punto.
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	EXPERIENCIA DOCENTE en materia de Derecho Público, valorándose específicamente el área de especialización de la convocatoria de (Derecho Constitucional, Derechos Fundamentales): hasta 2 puntos.
8.-	TESIS DOCTORAL en materia de Derecho Público, valorándose específicamente el área de especialización de la convocatoria de (Derecho Constitucional, Derechos Fundamentales): hasta 0.75 puntos.
9.-	PUBLICACIONES en materia de Derecho Público, valorándose específicamente el área de especialización de la convocatoria de (Derecho Constitucional, Derechos Fundamentales) y la calidad e impacto de las mismas: hasta 0.25 puntos.
10.-	OTROS MÉRITOS: Proyectos y estancias de investigación; cursos, congresos y conferencias internacionales; cargos de responsabilidad; titulaciones oficiales complementarias; certificados de idiomas: hasta 1 punto.
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión



- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 4 de Julio de 2018

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
			
Firmado: ANGEL SANCHEZ NAVARRO		Firmado: COVADONGA FERRER MARTÍN DE VIDALES	
			
Firmado: ANGEL LUIS ALONSO DE ANTONIO	Firmado: ROSA FERNANDEZ RIVEIRA	Firmado: JOSE MARIA COELLO DE PORTUGAL	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:
09 JUL 2018

Firmado: